



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 4596-2006-PA/TC
LIMA
JOSÉ VICENTE
LOZA ZEA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 19 de julio de 2006

VISTO

El escrito presentado por el Consejo Nacional de la Magistratura, con fecha 17 de julio del presente; y,

ATENDIENDO A

1. Que el recurrente alega no haber sido notificado con el recurso de agravio constitucional, por cuya razón solicita se proceda a efectuar dicho acto procesal y se re programe la vista del proceso.
2. Que no corresponde a este Colegiado notificar las resoluciones expedidas en la jurisdicción del Poder Judicial, las cuales están reguladas por los artículos 155.º a 170.º del Código Procesal Civil.
3. Que, sin embargo, según aparece en el oficio N° 1176-2006-P-CNM, de 23 de junio de 2006, dirigido por el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura al Presidente del Tribunal Constitucional, aquél hace referencia expresa al Exp. 4602-2006-AA/TC – Manuel Quintanilla Chacón, por lo que el acto procesal de la programación de la vista de esta causa está convalidado conforme al artículo 172º del Código Procesal Civil, aplicable según el artículo III y IX del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional.
4. Que, no obstante, a efecto de que el solicitante pueda ejercer adecuadamente su derecho de defensa, de conformidad con el artículo 139.º, inciso 14) de la Constitución, este Tribunal procederá a aplazar la vista de la causa;.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica;



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 4596-2006-PA/TC
LIMA
JOSÉ VICENTE
LOZA ZEA

RESUELVE

Aplazar la vista de la causa señalada para el día de hoy; facilitándose a la defensa del Consejo Nacional de la Magistratura el acceso a los autos; y señálese oportunamente nueva fecha para dicho acto procesal.

SS.
GARCÍA TOMA
GONZALES OJEDA
ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
VERGARA GOTELLI
LANDA ARROYO

Lo que certifico:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)